



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4880

Resolución del Ajuntament de Calvià por la que se anuncia la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de "Organización de un campus deportivo de verano 2016 en el municipio de Calvià" así como la licitación de dicho contrato por el procedimiento negociado sin publicidad

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ajuntament de Calvià.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Aprovisionamiento y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ajuntament de Calvià (Servicio de Aprovisionamiento y Contratación).
 - Domicilio: C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1.
 - Localidad y código postal: Calvià, 07184.
 - Teléfono: 971.13.91.57.
 - Telefax: 971.13.91.25.
 - Dirección electrónica: contractacio@calvia.com.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.calvia.com>.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: El 15º día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB.
- d) Número de expediente: 24/16

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Organización de un campus deportivo de verano 2016 en el municipio de Calvià.
- c) Lugar de ejecución: Polideportivo Municipal de Magaluf (c/ Miño s/n).
- d) Plazo de ejecución: desde el primer día hábil posterior a la firma del contrato hasta el 9 de septiembre de 2016.
- e) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: Mejoras de la oferta en los precios del campus deportivo de verano (53 puntos). Valoración del proyecto deportivo y su plan de gestión (40 puntos). Dotación de material que aporta la empresa (4 puntos). Oferta para niños con discapacidad e integración social (3 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 59.426,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación: El contrato no tiene coste para el Ayuntamiento de Calvià. Los precios públicos a abonar por los usuarios para las actividades del campus de verano serán, como máximo, los estipulados en las Ordenanzas Reguladoras del Precio Público por la prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales de 2016 y serán percibidos directamente por el adjudicatario.

6. Garantías: No se exigen.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Solvencia técnica y profesional: 78.e) del TRLCSP.





8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del 15º día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, no obstante la adjudicación del contrato quedará supeditada a la finalización del plazo para presentar reclamaciones a los pliegos.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Ajuntament de Calvià (Servicio de Aprovisionamiento y Contratación).

Domicilio: C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1.

Localidad y código postal: Calvià, 07184.

Dirección electrónica: contractacio@calvia.com.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Ajuntament de Calvià. C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1.

b) Localidad y código postal: Calvià, 07184.

c) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil del contratante.

10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario (Importe máximo: 300,00 €).

11. Otras Informaciones:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expondrá, a efectos de reclamaciones, simultáneamente al anuncio para la presentación de proposiciones por un plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, de acuerdo con el art. 121 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el art. 87 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Calvià, a 28 de abril de 2016

EL ALCALDE

Alfonso Rodríguez Badal

